

Cronica de Costa Rica.

—AÑO 2.—

San José, Mayo 26 de 1858.

—N.º 117—

CONTENIDO.

OFICIAL.

NOTA del Comandante de armas y Capitan de Puerto de Pontarenas.

NO OFICIAL.

CORREOS.
NOTICIAS de Sur América.
REVISTA de Europa.
DOCUMENTOS: Exposicion del Sr. Ministro de Relaciones de la Nueva Granada.

REMITIVO.
SERVICIO público.
AVISOS judiciales.
AVISOS de particulares.
MOVIMIENTO Marítimo.

OFICIAL.

Honorable Señor Ministro de Marina.
Comandancia y Capitanía del Puerto de Pontarenas.

Mayo 22 de 1858.

Teniendo en consideracion que el 3 del presente, á la llegada del vapor *Columbus* supo positivamente que el cólera hacia estragos en la República de Guatemala é inmediaciones del Puerto de la Union. Ayer al zarpar el mencionado vapor para los puertos de los Estados comunicó á su Capitan la orden siguiente: "Si el vapor *Columbus*, á su regreso del presente viaje, tuviese á bordo algun caso de cólera, ó no trajese patentes de sanidad de todos los puertos del Salvador y Guatemala donde tocara, al fondear en este Puerto amarrará una embarcacion á la popa con los sacos de correspondencia, y de la misma se cojerá la de esta República que será depositada por el bote de la Capitanía de Puerto. Ademas, en el mismo caso, le es absolutamente prohibido comunicar con la tierra ó buques que hubiere en el Puerto, pues en caso de hacerlo queda sujeto á sufrir la pena que señala el Reglamento. El lugar prefijado para la cuarentena es la isla de San Lucas, y si no quisiese guardarla, continuará su viaje á Panamá."

Suplico á U.S. se sirva dar cuenta de lo expuesto á S. E. el Señor Capitan General Presidente de la República, para que si lo tiene á bien, apruebe la citada orden, con la cual he tratado de conciliar la no interrupcion de la correspondencia con las demas Repúblicas de Centro América, y la tranquilidad del país, alterada ya en este Puerto por temor de la epidemia.

Dios guarde á U.S. muchos años.
Por orden del Sr. Comandante.

A. Valle Riestra,
2.º Comandante.

NO OFICIAL.

CORREOS.

El de Sarapiquí llegó el Domingo 23 á las once de la mañana, trayendo noticias de Europa hasta el 15 de Abril.

NOTICIAS DE LA AMERICA DEL SUR.

BRASIL.—La fiebre amarilla está haciendo estragos en las poblaciones de aquel Imperio.

RIO DE LA PLATA.—El gobierno de la confederacion ha dirigido un ultimatum al de Buenos Aires, amonestándole por tercera vez á presentar á las Cámaras portuñeras la Constitucion de Mayo; de lo cual puede deducirse que se trata ya de la incorporacion de la provincia disidente por la razon ó la fuerza. Buenos Aires se prepara á sostener una lucha tenaz: tenia ya mas de 4,000 soldados de línea en campaña.

Las divisiones que habian ido á expedicionar contra los indios recibieron órdenes de replegarse al interior, pero no sin que antes el coronel Granada haya derrotado á las hordas salvajes de los caciques Cañamil y Calfucurá despues de dos dias de combate.

Las Cámaras de Monte-video se abrieron el 15 de Febrero. El estado de sitio se levantó el 11 del mismo mes.

La sangre de los revolucionarios continuaba siendo derramada á torrentes por los jefes vencedores. En la campaña se habian cometido estorsiones y crueldades.

Hay una gran emigracion de familias para Buenos Aires, Brasil y Entre Rios.

El comercio sigue paralizado.

Todavía no se habian abierto los puertos orientales al comercio de Buenos Aires.

Hay de notable una nota de este gobierno al de la confederacion, haciendo algunas explicaciones sobre cuestiones pasadas y que motivaron algunos disgustos entre ellos; sin embargo, parece que no se hallan arregladas estas cuando un periódico dice:

"En la frontera á fuerza de sus armas los indios, despues de derrotarnos, robarnos y hacernos cautivos, nos han formado un ejército de cuatro mil veteranos, que recorren hoy la pampa. Colefuará ha sido hecho pedazos por Paunero y Granada; y los Ranqueles tan escapado de Mitre huyendo hacia el interior, gracias á los oportunos avisos dados desde Paraná. Mitre ocupaba hoy con dos mil hombres un punto de observacion, entre Santa Fé y los indios."

Se decía que el Jeneral Urquiza trataba de hacerse reelegir y quedar vitalicio.

El Gobierno de Montevideo ha mandado cesar las depredaciones que se cometian contra los desafectos á él, que tomaron parte en la última revolucion.

Se decía que el ministro de la guerra sería suprimido.

La fragata inglesa *Karoo*, habia llegado al puerto de Montevideo á cargar caballos para el ejército de la India, por cuenta del Gobierno inglés.

PARAGUAY.—Las cuestiones pendientes entre el Paraguay y la Francia, se hallan arregladas.

La cuestion Paraguay-Brasileña ha arribado á un avenimiento amigable.

Como se sabe, el gobierno tiene monopolizada la venta de la yerba-mate para el consumo interior, y últimamente ha dado un decreto restrictivo, mandando que la venta de ese artículo se haga exclusivamente en la plaza de Santa Ana, y que el capitan del puerto despache lo estrictamente necesario para el consumo; en la misma plaza se hará la venta del tabaco, y es de creerse que el gobierno extancará tambien este artículo, que es la única industria que tienen sus moradores.

BOLIVIA.—En Cochabamba se habia sofocado una revolucion que encabezaba el coronel Melgarejo: en Sucre fué descubierta otra, capitaneada por el jeneral Agreda, y á consecuencia de esto han sido reducidas á prision algunas categorías del país, como los señores Bustillo, Aguirre, Valdivieso y otros.

CHILE.—El intendente Mira, el que cometió el atentado de mandar á jalar á unos ciudadanos en Copiapó, ha sido conducido preso á la Serena para ser juzgado: se nota una indignacion general en el pueblo chileno contra este mandatario que abusó de su poder, y es muy probable que será severamente castigado; ojalá el gobierno peruano haga otro tanto con el Prefecto Cevallos que acaba de cometer un crimen igual en Ayacucho, al del intendente Mira; con este ejemplo cada mandatario sabrá que tiene que ceñirse á la ley y no abusar de su poder.

Las elecciones se han hecho con bastante efervescencia en toda la República chilena, en Valparaiso triunfó el partido de la oposicion con 1,261 votos contra 380 que sacó el gobierno; esta poblacion se habia pronunciado enérgicamente contra él, y el club de la opinion que existia, habia logrado ejercer una gran influencia en los demas puntos de la República.

Al celebrar el club de la Opinion su septima sesion, el intendente de Valparaiso recibió un decreto del gobierno, que se publicó por bando, mandando cerrar todos los clubs y prohibiendo las reuniones políticas públicas y privadas.

En el club del partido gobiernista hubo un suceso desagradable con motivo del decreto de clausura; algunos de los concurrentes silvaron á los oidores, y esto produjo una excitacion general contra el señor Salastino Cobo, redactor del *Estado*, creyéndolo autor del desorden; este pidió la palabra, se dejó oír, y despues fué aplaudido por la concurrencia.

El arzobispo de Santiago ha publicado una pastoral acusando al gobierno de haber permitido la ereccion de una capilla protestante en Valparaiso; la prensa ha combatido la pastoral, y el intendente de la provincia desmiente el hecho, en una nota oficial dirigida al gobierno, diciendo que es falso que haya ninguna capilla pública y que si existe alguna, en nada se distingue de cualquier edificio privado.

Los marinos franceses de los buques de guerra que se hallan en Valparaiso han asistido á un Te Deum, en accion de gracias, por haberse salvado la vida del Emperador de los franceses en el atentado del 14 de enero.

Segun las últimas noticias, triunfará en las elecciones el gobierno.

VENEZUELA.—La revolucion ha sido proclamada en todas las provincias, cayendo el poder tiránico de diez años en solo diez dias, al soplo de la opinion.

Otro triunfo, único en nuestra América, es el que ha obtenido el Gobierno provisorio reclamando al Jeneral José Tadeo Monagas, á su Ministro Jacinto Gutierrez, y á un tal Giussepè, yerno de aquel, que estaban asilados en casa de los Ministros inglés y francés. Trabose con esto una discusion diplomática que fué sostenida al principio por todos los representantes extranjeros, hasta que al fin cedieron y entregaron primero á Monagas y despues á sus favoritos, que quedau presos para juzgarlos solo por la dilapidacion de los caudales públicos, que ha sido escandalosa. El Jeneral José Gregorio Monagas ex-Presidente, y Orjick

yerno de José Tadeo, y ex-vicepresidente, estan presos tambien.

El gobierno ha nombrado una comision para examinar la contabilidad de todas las oficinas de rentas y hacer los cargos que de ella resulten á los culpables, prohibiendo que se enagenen entretanto, las propiedades de los que en este tiempo hayan administrado caudales públicos.

El gobierno provisorio ha dirigido tres cartas á los Jenerales Paez en New-York, Soubllette, en Santa Marta, y Flores en Lima, escándolos á regresar al país: la del primero, la conduce una comision, de cinco ciudadanos, encargada de acompañar á la patria al ilustre proscrito.

Han sido nombrados para conducir las segundas el Sr. Lorenzo Mendoza, para Santa Marta, y el Sr. D. Bartolomé Cordero, para Lima.

El Sr. Licenciado José Santiago Rodríguez ha partido para Europa con el caracter de Ministro.

La Corte Suprema se ha organizado en los Señores siguientes: Rufino Gonzalez, Presidente; Francisco Aranda vice; José Santiago Rodríguez, Reyes Pinal y Manuel Maria Echegarria, vocales: el primero que estuvo con Monagas al principio de su revolucion, renunció en los honorables términos que siguen: "Aunque con frecuencia se ha ya dicho que en esta tierra no se gana ni se pierde honra, sin embargo, el honor me induce á no aceptar el presente nombramiento. Me hallo muy lejos de pensar que por esto se me repute en algun grado, desafecto á nuestra presente revolucion, revolucion que deseo arriba directamente á sus santos fines á los cuales estaré dispuesto á concurrir."

El protocolo de la conferencia habida con el Ministro de Relaciones Exteriores y el cuerpo diplomático, contenia las siguientes estipulaciones: 1.º que el general Monagas se pondría á disposicion del Gobierno por escrito, protestando no tomar parte en ningun acto en que se tratara de cambiar el estado de la revolucion; los miembros del cuerpo diplomático empeñan su palabra de que no sea juzgado Monagas, ni en manera alguna vejado, antes sí, tratado con todas las consideraciones debidas á su rango: 2.º que Monagas pasase acompañado del Gobernador de la Provincia y el Ministro francés, á ocupar una casa particular en clase de detenido, que en dicha casa se pondría una guardia para evitar todo vejamen, y se permitiría habitar en ella á dos personas respetables comisionadas por el Gobierno sin perjuicio de que la familia pueda acompañarlo; y 3.º que el gobierno se constituyese responsable de la seguridad del Jeneral, durante el tiempo que permanezca en su habitacion: el Ministro Urquiza no podia fijar el tiempo que duraría Monagas en su detencion, y se proponia abreviar su suida del país lo mas pronto posible, para lo que sería provisto de un pasaporte y salvo conducto para ponerse fuera de la República.

En vista del resultado de la conferencia, el general Monagas dirije una carta muy sumisa al Presidente Castro, diciéndole que se halla dispuesto á dejar la Legacion é ir á la casa que el Gobierno le tenia designada.

« Vosotros podréis abrir el istmo, fílice « la astuta Albion) pero os encontraréis aquí con el fiscal y con la aduana de la Inglaterra, aduana guarnecida de cañones y rodeada de buques armados. » El Congreso de París retarda su reunion temeroso de tantas complicaciones.

La cuestion suscitada por Francia sobre pasaportes á consecuencia del atentado del 14 de Enero, á enredado las relaciones internacionales.

La cuestion sobre la captura del « Cagliari » no ha terminado.

Las correspondencias de Madrid presentan como muy próxima una modificación en el gabinete, unos creen que subirá otra vez al poder el general Narvaez, conservando las actuales Cortes en las cuales no puede menos de contar mayoría. Otros opinan que el heredero del señor Istúriz será el general O'Donnell, quien no podría mandar sin la disolucion del Congreso. Tambien se continúa hablando de los señores Bravo Murillo, Concha, González Bravo y otros; pero nada se puede decir aun de fijo sobre el desenlace de esa crisis, que las correspondencias presentan esta vez como en vísperas de recibir una solucion.

DOCUMENTOS.

ESPOSICION

Del Secretario de Relaciones exteriores de la Nueva Granada al Congreso de 1858.

(Concluye.)

SECCION TERCERA.

NEGOCIOS PARTOS.

I.

Legaciones.

La República solo mantiene dos naves en el exterior, una en Europa y otra en los Estados-Unidos. La importancia imprescindible y reconocida de estos puertos y la de los servicios que en ellos prestan los empuentes granadinos que los ocupan, escusan recomendar su conservacion.

No es por lo que se vé que ha de juzgarse de nuestra diplomacia. La ayuda de esta institucion, casi siempre de carácter negativo, con sistente en el mal que evita, penas es apreciable por los que siguen la marcha de las intrincadas negociaciones que van presentándose. Las naciones que aspiran á ser contadas por algo, tienen que estar en inteligencia oficial directa cerca de los gobiernos con quienes hay intereses en contacto, so pena de que se las ponga de un lado. La política y la economía que por ahorrar algunos pesos las dejan ignoradas y mudas en medio del impulso de los acontecimientos que han de tocarles tarde ó temprano, son engañosas é impropias de los hombres de Estado.

II.

Consulados.

El servicio consular, tan irregularmente establecido como se halla, por falta de asignaciones y estímulos que permitan la consagracion á él que fuera de desear, se presta en jeneral bastante bien, y en varios casos á entera satisfaccion del Gobierno.

Noticias periódicas y conducentes al conocimiento del país y de sus principales producciones, á la estension de los consumos, á retornos adecuados, á la munificente liberalidad de las leyes para con los extranjeros é inmigrantes, se difunden en el exterior: cuantas comisiones ha sido necesario encargar á los cónsules las han desempeñado con esmero, y los avisos é informes que transmiten, la intervencion que se les ha dado en el despacho de buques que traen mercancías á nuestros puertos, son de gran recurso en la direccion de los asuntos públicos; por ma-

nera que esta institucion promete mucho el día en que sea permitido perfeccionarla.

Guiado por estos resultados, el Poder Ejecutivo ha establecido nuevos cónsules en aquellas plazas en que las personas é intereses de los granadinos necesitan de alguna proteccion ó vijilancia.

III.

Naturalizacion de extranjeros.

Cuantas solicitudes se han dirigido á obtener carta de naturaleza, las ha despachado el Poder Ejecutivo con la amplitud que dispone la ley, encaminada á traer á nuestro suelo brazos laboriosos. Mas no hay que contar con que medios artificiales compitan con ventaja contra los que resultan del activo comercio, de la proximidad de los grandes centros de emigracion europea y de acreditadas instituciones.

Comunmente los hombres son arrastrados por los hechos mas que por el cálculo, y cuando aquellos no están en contradiccion con éste, cualquier estímulo remoto, á la distancia contrariado por el pánico que difunde el estado incierto de la organizacion política de estas rejiones, viene á ser prácticamente frustráneo.

Testigos de los desastres que las revoluciones esperecen en el antiguo continente, se piensa allí que vivimos en América de la destruccion y la matanza, y se tendria por engañador á aquel que asegurase que en estas nacientes Repúblicas los trastornos políticos afectan tan poco su marcha jeneral, como las mudanzas frecuentes y pacíficas de formas de Gobierno; y si añadiese que la condicion de extranjero es por sí sola una patente de riqueza y bienestar por la libertad y seguridad que ella apareja, sobre todo en las revueltas interiores, mucho menos seria creído.

Tenemos que dejar al tiempo, á la fama que de nuestra cordura, á los cambios que realizan sucesos impenetrables ó previstos, que se establezca esa corriente que trae y lleva á los hombres como á llamamiento infalible, que dá aquí para quitar allá, y que muda la faz de los Imperios con asombrosa presteza.

IV.

Ley de 15 de mayo de 1857, sobre autorizaciones al Poder Ejecutivo.

En lo tocante al Despacho de Relaciones Exteriores sus preceptos han sido cumplidos y probamente cumplidos. De todo tendra conocimiento el Congreso cuando se llegue á algun resultado.

V.

Cuenta de 1856 á 1857.

El balance adjunto á este informe contiene el pormenor del uso que ha hecho la Secretaría de Relaciones Exteriores de las apropiaciones legislativas. Severa economía en lo compatible con los reclamos del servicio público ha presidido en los gastos.

VI.

Presupuesto de 1858 á 1859.

Se limita á prever las atenciones urgentes de actualidad y de porvenir. Mas allá de lo necesario no se dispondrá ni de un centavo. Sabe el Poder Ejecutivo que consumos inútiles á cargo de los contribuyentes son exacciones que rechaza la honradez.

Conclusion.

Viviese en nuestro siglo de la publicidad y del examen. Los gobiernos y sus actos son del dominio universal; porque á todas partes va el influjo de la accion que ejercen. Nace de aquí el deber premioso de figurar con honra en la asamblea de los Soberanos, por la profesion y ejercicio de principios acordes con una civilizacion expansiva, tolerante y moralizadora. Si quedan en conspicio asientos típicos deplorables de la escuela exclusi-

vista y del sistema comprensivo, encaprichados en buscar miedo y compensacion á las decepciones que sufren, á costa de los que no pueden defenderse, dando para ella razon y apoyo á extravagancias reprobadas, no por eso es ménos cierto que la probidad vulgar y la noble hidalguía condenan la injusticia, y con perseverancia abogan por la adopcion de una política ancha é ilustrada.

A veces la grandeza vela con sus prestigios las muchas que la afean; pero al que es débil y pobre cümplele establecer decididamente los derechos generales y una sábia administracion, para que sus aciertos y no sus faltas, dividiéndose á lo lejos, conquisten las simpatías que atrae el patriotismo desinteresado y benevolente.

Bogotá, 1^o de febrero de 1858.

J. A. Pardo.

REMITIDO.

En medio de la satisfaccion que experimentaba como nicaragüense, por haber visto ratificado el tratado de límites celebrado entre los Gobiernos de Costa-Rica y Nicaragua: tratado que pone término á una cuestion tan grave como difícil, la cual ha sido un motivo constante de desacuerdo, que en diversas épocas ha puesto en armas á ambos Gobiernos; no he podido ver con indiferencia que en el «Album» semanal n.º 124 correspondiente al 15 de estemes, se critique con tono severo y magistral la conducta del Congreso de Costa-Rica, acusándole de ligereza por haber ratificado dicho tratado, sin saber las obligaciones y compromisos contraidos por Nicaragua, los cuales asume esta República en la parte de territorio que le corresponde.

Juzgo muy infundada la inculpacion que se hace al Congreso, por uno de los decretos que hacen mas honor á sus dignos miembros; y por esta razon me he sentido movido á escribir en su defensa, algunas cortas reflexiones, esperando que el Sr. Redactor tendrá la bondad de mandarlas insertar en el periódico oficial.

I.

En el tratado de límites Nicaragua cede á Costa-Rica sus derechos en el departamento del Guanacaste, ademas la margen derecha del rio de San Juan, desde Punta de Castilla, hasta tres millas antes de llegar al Castillo viejo. Respecto del departamento del Guanacaste, habia realmente una cuestion en la que por cada parte se presentaban argumentos mas ó menos fundados; pero con relacion á la margen derecha del San Juan, siempre se habia reconocido generalmente como territorio de Nicaragua, cuyo Gobierno ha estado en posesion del Castillo viejo, ha tenido antiguamente un fuerte en Punta de Castilla, y últimamente el año de 1847, sin la menor contradiccion por parte de Costa Rica, hizo construir una fortificacion pasajera en la punta formada por la confluencia del San Juan y del Sarapiquí, á la que se dió la denominacion de *Buterías de la Trinidad*, y en donde por algun tiempo mantuvo sus guarniciones.

Por manera, que es incuestionable que en esta parte hay una verdadera cesion en favor de Costa-Rica, no del Castillo viejo, ni de otros lugares de que no tiene necesidad, sino del territorio que mas podia interesarle para tener en el mar del Norte un buen puerto por donde hacer el comercio de importacion y esportacion con mayores ventajas que por el Pacífico. No se entienda por esto que yo quiera decir que Nicaragua obró con generosidad, pues procedió solamente como lo demandaban la conveniencia y el interés del mismo Nicaragua, cediendo un territorio de que no sacaba ninguna utilidad, á una República hermana con quien está ligada por diversos

vínculos y simpatías, y principalmente por el grande interés de la comun defensa contra los piratas del Norte, que no abandonan la pretension de dominarnos.

Pero antes de que se celebrase el tratado de límites, Nicaragua habia ajustado diversas contratas de canal y de tránsito con compañías extranjeras, lo mismo que tratados políticos referentes á dichas contratas; y como la parte cedida á Costa-Rica en la margen derecha del San Juan, está en la línea del tránsito, es claro, que esta República debia aceptar en el territorio cedido los compromisos contraidos por Nicaragua, lo cual debia entenderse así, aun cuando no se hubiera expresado terminantemente, y aun cuando Costa-Rica hubiera hecho la adquisicion por la fuerza de sus armas, porque el gravámen que tiene una cosa, no se destruye por el hecho de pasar á un nuevo poseedor; pero se consignó esta cláusula á solicitud del Representante de Nicaragua, por la buena fé y lealtad con que en este caso quiso proceder.

Costa-Rica pues deba respetar los privilegios adquiridos en la vía del tránsito por las compañías contratistas, las enajenaciones de terrenos que Nicaragua hubiese hecho á particulares, etc. quedando, tanto las propiedades como los habitantes que allí existan, sujetos á su gobierno y á sus leyes, pues conserva siempre el dominio eminente y los derechos de soberanía sobre el territorio, que aunque los Redactores del «Album» digan que es una frase insignificante, es por el contrario, la mas significativa para Costa-Rica en todo el tratado.

Si como se ha demostrado, las obligaciones y compromisos contraidos por Nicaragua debian pasar al cesionario, aunque así no se expresara; y era por otra parte conveniente para Costa-Rica aceptar la cesion, y fijar los límites de la manera que se ha hecho, lo cual nadie podrá negar; se deduce que para ratificar el tratado era innecesario tener á la vista las referidas obligaciones, con mayor razon, si se considera, que si despues el Gobierno de esta República, juzgaba no convenirle la soberanía del territorio por las cargas que llevara consigo, podia devolverla en todo tiempo á Nicaragua, por que los gobiernos así como los individuos, pueden renunciar lo establecido en su beneficio; y estoy seguro que Nicaragua no despreciaría la devolucion de terrenos tan codiciados por el extranjero, como los de la línea del tránsito. Estoy seguro tambien que cualquiera otra nacion aceptaría ese dominio eminente que desdeñan los Redactores del «Album»; pues la Inglaterra, por ejemplo, se conforma por lo menos con tener el protectorado en la poblacion de San Juan, con el pretesto de pertenecer al Rey mosco; no obstante que este protectorado no le reporta ventaja alguna, y que es tan combatido por el Gobierno de los Estados-Unidos.

Pero los Redactores del «Album» no se fijan en los compromisos particulares de Nicaragua, sino en el tratado Cass-Irisarri que deja en peligro la independencia del país. Antes de todo es digno de observarse, que nadie ignoraba que en este tratado se estipula, que el Gobierno de la Union americana podia dispensar su proteccion armada á la línea de tránsito, para restablecer en ella el orden público, cuando fuese alterado, pues así se publicó desde el año próximo pasado, en las Gacetas de Guatemala, el Salvador y Nicaragua; por consiguiente los Representantes al Congreso, no podian ignorar una especie que habia tenido tanta publicidad.

Se hace consistir tambien la ligereza que se atribuye al Congreso, en haber ratificado el tratado de límites, sin saber si en Nicaragua habia obtenido completa ratificacion el de Irisarri;

